INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de enero de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES - AD REFERÉNDUM 2020" ID N° 373.675.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 1.055/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la cual remite la documentación para realizar los trámites para el SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES - AD REFERENDUM 2020, con el Visto Bueno del Vice Director General Asistencial.-
- La Nota D.C.P. Nº 3.182/2019 de fecha 16 de diciembre de 2.019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2992/19 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de enero de 2020.-
- El Dictamen Nº 08/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta: **MULTITAINER S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	MULTITAINER S.A.-
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Cumple**

A continuación se expone el Dictamen legal Nº 08/2020 del Asesor Jurídico, que hace referencia a la documentación sustancial, presentada por el oferente MULTITANER S.A.:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
24 ENE 2020
N°: 139 Firma:
Hora: 11:15 Aclaración:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 08/2.020.-

AL : **Sr. Jorge Antonio Almirón,** Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 08/2020 "Servicio de Alquiler de Contenedores – Ad Referéndum 2020#. ID N° 373.675. -

FECHA : 17 de enero de 2020.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 ENE 2020
N°: 087
Hora: 12:20
Firma:
Aclaración:

Oferentes

1. Multitainer S.A.. -

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación **NO** considerar válidamente la oferta presentada. -

En efecto, la oferta de la firma Multitainer carece de la documentación necesaria que acredite la existencia legal de la persona jurídica e, igualmente, la capacidad legal del firmante de la misma para obligar a la sociedad anójnima, sin haber presentado Certificado del SIPE, y, al tratarse de documentos de carácter sustancial que no admiten modificaciones posteriores al acto de apertura, se recomienda la descalificación de la oferta, de conformidad a lo establecido en el inciso 3) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03. -

Se hace mención que la oferente no presenta constancia del SIPE. –

En estas condiciones, se ha operado uno de los presupuestos para declarar desierta la contratación directa, art. 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna. -

Es mi dictamen. -

Considerando la recomendación realizada en el Dictamen Legal Nº 08/2020 y verificada la documentación presentada por la firma **MULTITAINER S.A.,** se concluye que no ha presentado la documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica, así como la capacidad legal del firmante de la oferta para representar a la sociedad, documentos considerados en la Carta de Invitación de carácter sustancial, que no admiten modificaciones posteriores al acto de apertura. Por lo que su oferta en adelante no será considerada-.

Por lo citado anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado, ya que no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs. a los 23 días del mes de enero del año dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Observación:

1- El informe de evaluación, cuenta con las firmas de los miembros, a excepción de:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR.LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [X] Vacaciones desde 02/01/2.020 hasta 31/01/2.020.-
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES
30/DIC/2019
Nº 864
HORA 10:32
Lic. LIZANIA CARDOZ
Comité de Evaluación
FCM - UNA

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 02/01/2.020 hasta 31/01/2.020.-
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/12/2019
Nº 862 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
LIC. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. VICTOR H. VILLALBA A.
Comité de Evaluación de Licitaciones

(2)